

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20206040780961

Fecha: 07-12-2020



Señor(a) **BRANDON DARIO PUENTES DIAZ**PRESUNTO INFRACTOR

NO REGISTRA DIRECCIÓN

BOGOTÁ D.C

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2020603490103801E - 1100162020365350
Comportamiento:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	29/12/2020 8:15 a.m.
Lugar:	Inspección 10G
Dirección:	Calle 71 No. 73 A - 44 Piso 2

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporto dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado rimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de C	olombia y
en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Adm	inistrativo
(Ley 1437 de 2011).	

Constancia de fijación. Hoy_______, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy______, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,

Yeny Paola Rivas Trujillo

yeughins.

Inspección 10G de Policía de la Localidad Engativa

Proyectó: Zulma Patricia Mateus